

Página 131 de 152	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

• Liderazgo: Actividad dirigida por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial. • Duración: Cinco (5) horas. • Participantes: Mínimo 25 asistentes (personal uniformado, no uniformado y/o beneficiarios). • Lugar: Centro recreacional Las Palmas o en su defecto Club Miramar. El lugar debe contar como mínimo con las siguientes atracciones: • Piscinas para adultos • Piscina para niños • Caminata ecológica por zonas verdes • Juegos dinámicos (Voleibol, tejo, pin pon y bolirana) • Juegos para niños • Coordinación: Todas las fases de ejecución se realizarán previa validación del supervisor del contrato. REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS El contratista deberá garantizar la disposición de los siguientes elementos: Ambientación Musical: Presentación en vivo (cantante solista con guitarra u organeta). Mobiliario: Mesones, silletería y mantelería completa. Decoración: Ambientación con colores institucionales, coordinada previamente con el supervisor del contrato. ALIMENTACIÓN Opción 1: 01 porción de lechona de 450 gr mínimo, 01 porción de pan tajado de 50 gr mínimo, 01 gaseosa pet de 400 ml 01 porción de torta o postre de 80 gramos mínimo. Opción 2: 01 porción de costillas de cerdo BBQ de 400 gr mínimo, 01 porción de papas fritas de 80 gr mínimo, 01 porción de patacones 80 gr mínimo, 01 gaseosa de 400 ml, 01 porción de torta 80 gr. Opción 3: 01 picada personal de 400 gr mínimo, 01 porción de papas fritas de 80 gr mínimo, 01 porción de patacones 80 gr mínimo, 01 gaseosa de 400 ml, 01 porción de torta 80 gr. Opción 4: 01 porción arroz mixto (350 gr mínimo, 01 porción de papas fritas (a la francesa) 80 gr mínimo, 01 porción ensalada tomate y cebolla o agridulce de 30 gr mínimo, 01 gaseosa de 400 ml, 01 porción de torta 80 gr. Lo anterior previa coordinación con el supervisor. Nota 1: Se debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura los alimentos hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos.				
---	--	--	--	--

Página 132 de 152	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

5	CINE CON BIENESTAR • Línea de Acción: Recreación, Deporte, Cultura y Turismo. • Línea de intervención: Adultez y Familia – Dimensión Afectiva. • Objetivo: Fortalecer el desarrollo integral y el clima laboral de los funcionarios mediante espacios de sano esparcimiento que fomenten la cohesión grupal y el bienestar psicosocial. • Liderazgo: Actividad dirigida por el responsable de Bienestar Social y/o Apoyo Psicosocial de la unidad. • Duración: Trés (3) horas. • Fecha y Hora: Por definir. • Lugar: Cinépolis Barrancabermeja • Participantes: Mínimo 25 asistentes (personal uniformado, no uniformado y/o beneficiarios), bajo coordinación previa con el supervisor del contrato. REFRIGERIO Para el desarrollo de esta actividad, se requiere ticket de ingreso por persona, para sala de cine, función formato 2D o superior. REFRIGERIO • 01 crispeta salada o dulce de 120 gr mínimo. 01 vaso de gaseosa 16 oz y 01 Perro caliente compuesto de (pan tipo perro o hot dog de 60 gr mínimo. salchicha tipo americana 80 gr mínimo, queso 50 gr mínimo, ripio de papas 20 gr y salsas variadas tomate 9 gr mínimo. mayonesa 9 gr mínimo y piña 9 gr mínimo Lo anterior previa coordinación con el supervisor. Nota 1: Se debe prever las gestiones necesarias para mantener en buen estado de conservación y temperatura los alimentos hasta la entrega del mismo y que cumplan con las exigencias y protocolos establecidos en la manipulación y elaboración de alimentos. Cabe resaltar, que en el combo de la actividad en mención incluirá la boleta de ingreso a la sala de cine.	1	UNIDAD (persona)		

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proponente deberá diligenciar el siguiente formato de otras condiciones técnicas verificables y allegar los documentos aquí solicitados, para cada uno de los Lotes que valla a aplicar, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, los proponentes deben acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, con empresas públicas o privadas. Este aspecto se verificará en el Registro Único de Proponentes, el cual será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar.		

Página 133 de 152	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

En atención a que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el presente proceso y que los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para acreditar experiencia sobre los bienes, obras y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificándolos en el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV, por ende la Policía Metropolitana de Bucaramanga requiere que los proponentes acrediten en proyectos similares al objeto del presente proceso, según aplique para cada lote, con empresas públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al lote o lotes por los que presente oferta, para las personas que acrediten criterios diferenciales, la experiencia podrá certificarla en máximo cinco contratos. Información que debe encontrarse registrada y vigente en el Registro Único de Proponentes - RUP, bajo al menos cuatro de los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC por su sigla en inglés, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80141900	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
90101700	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de cafetería
90101600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
90111600	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros
90141700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Deportes comerciales	Deportes aficionados y recreacionales
93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Desarrollo y Servicios Sociales
93141700	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Cultura

Nota 1: En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. - **DILIGENCIAR FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

EXPERIENCIA DEL PERSONAL. el oferente deberá presentar con la oferta, según corresponda a cada lote, las hojas de vida y certificaciones del personal que atenderá las actividades programadas, con el fin de ser verificadas y aprobadas. (cuando aplique), como mínimo el siguiente personal, así:

CARGO	CANT	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
COORDINADOR GENERAL	1	Perfil (profesional o tecnólogo en cualquier área educativa)	Con experiencia en el cargo, ejecutando actividades iguales o similares al objeto del presente proceso contractual.
ANIMADOR	2	Acreditar estudios en recreación y/o deportes certificados.	Con experiencia en el cargo
MESEROS	4	No aplica	Con experiencia en el cargo

Lo anterior, en coordinación con el supervisor del contrato.

Nota 1: No tendrá costo adicional ni vínculo laboral con la policía metropolitana de Bucaramanga para la realización de las actividades.

Página 134 de 152 Código: 2BS-FR-0041 Fecha: 03/10/2017 Versión: 2	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	 POLICÍA NACIONAL
	Nota 2: En cumplimiento del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, se incorporará una cláusula especial en el contrato para promover la inserción laboral de jóvenes entre 18 y 28 años.	
3	CAPACIDAD OPERATIVA: Con la presente el oferente certifica, que cuenta con la capacidad operativa y administrativa donde se desarrolle la actividad económica descrita en el certificado de existencia y representación; así mismo que cuenta con suficiente capacidad organizacional y experiencia para satisfacer las necesidades planteadas por la Policía Metropolitana de Bucaramanga en el presente estudio previo. Para el cumplimiento de las actividades establecidas por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, los oferentes deberán diligenciar el Formulario No. 13 Capacidad Operativa, en el cual deben indicar el (nombre o razón social, dirección exacta y teléfono) de los lugares donde se realizará cada una de las actividades establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas del presente estudio previo (excepto aquellas actividades que se desarrollan en instalaciones propias de la Policía Nacional). Nota 1: Para la verificación de estos requisitos el comité técnico evaluador, realizará una visita a las instalaciones relacionadas por los oferentes para cada uno de los lotes, en días laborales y a horario de oficina, sin previo aviso, para verificar dicha información. Nota 2: Para el cumplimiento de este requisito el oferente que no cuente con instalaciones propias para la prestación del servicio, deberá presentar junto con la oferta las alianzas estratégicas, (convenios, acuerdos comerciales, compromisos, entre otros), suscrito por los propietarios o representantes legales de los mismos, donde se mencione que se garantiza la disponibilidad de los lugares ofrecidos, (centros recreacionales, centros vacacionales, sitios de retiros, sedes campestres, parques recreativos, parques temáticos, restaurantes, casas de festejos, salones de eventos, complejos feriales, hoteles, casas campestres, fincas, etc.), presentados en forma individual, con su identificación y caracterización (nombre del lugar, dirección y ubicación, extensión, construcciones y áreas disponibles, capacidad, servicios con que cuenta, y todas aquellas otras especificaciones que permitan verificar la pertinencia de cada escenario dentro de la ejecución del contrato); Así mismo, antes de cada actividad, el futuro contratista deberá presentar a los supervisores del contrato, según corresponda, el lugar donde se desarrollará la actividad programada, con el fin de ser verificadas y aprobadas. Nota 3: Los lugares presentados por el proponente en su oferta serán aquellos en los que se realizará las actividades durante la ejecución del contrato. La Policía Metropolitana de Bucaramanga NO aceptará lugares distintos a los ofertados. Se aclara que el NO cumplimiento de esta obligación por parte del contratista, podrá generar el inicio de trámites sancionatorios establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	
4	COMPROMISO AMBIENTAL: Con la presente <u>el oferente se compromete</u> a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, así como tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante las actividades, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal). Con miras al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución, me comprometo al cumplimiento responsable de la gestión integral, como el manejo responsable de residuos peligrosos según normatividad, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Los químicos que se utilicen que sean de preferencia biodegradables), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga y el Departamento de Policía Magdalena Medio, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como mi responsabilidad, acreditando que no me encuentro en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. Por último, hago constar que los productos utilizados en la prestación del servicio no causan efectos adversos en la salud de los funcionarios ni de los usuarios y tampoco causan efectos adversos en el ambiente. Nota: por ningún motivo se aceptará la entrega de alimentos almacenados en icopor.	
5	Antes de cada actividad, el futuro contratista, se compromete que los establecimientos donde se ejecutaran las actividades, cuenten con inscripción vigente en el Registro Nacional de Turismo, atendiendo lo establecido en la Ley 300 de 1996, la Ley 2068 de 2020, el Decreto 1074 de 2015, y demás decretos reglamentarios o normas que la adicionen o modifiquen.	
6	Con la presente <u>el oferente compromete y el anexo firmado</u>, que conoce clara y detalladamente cada una de las especificaciones técnicas de las diferentes actividades de los servicios a contratar, y que en tal sentido cuenta con la capacidad jurídica, administrativa, financiera, logística y operativa, para atender la totalidad de actividades solicitadas en las condiciones establecidas.	

Página 135 de 152		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		
Código: 2BS-FR-0041				
Fecha: 03/10/2017				
Versión: 2				
		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		POLICÍA NACIONAL
7	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado , que, en caso de ser seleccionado como futuro contratista, se obliga a mantener a la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.			
8	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado , que todos los alimentos que suministrará dentro de la prestación del servicio durante la ejecución del contrato serán de excelente calidad y que se hace único y directo responsable por los perjuicios que llegaren a presentarse para la Institución y/o sus usuarios, derivados de malas prácticas o errores en la preparación, elaboración, empaque, distribución o servicio final de dichos alimentos, o por mala calidad de los insumos y materias primas en ellos utilizados. En el mismo documento debe certificar que, en todo caso, aplicará los protocolos de la Norma Técnica Sectorial NTS-USNA 007: Norma sanitaria de manipulación de alimentos.			
9	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado , que cumple y cumplirá con los protocolos legales vigentes en materia ambiental, enfatizando su compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos resultantes de la prestación del servicio, conforme lo establecen dichos protocolos.			
10	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado , que, en caso de cambios en el cronograma de ejecución de las actividades programadas, estará sujeto y disponible a realizar las modificaciones pertinentes y a atender el desarrollo de las actividades en cualquier día la semana (incluyendo festivos) y con variedad de establecimientos que cumplan con las condiciones establecidas, para dar diferentes alternativas según corresponda a cada lote.			
11	Con la presente el oferente acredita , que conoce todas y cada una de las actividades que componen el servicio a contratar, y para su desarrollo deberá contar con una aprobación previa, escrita, por parte del respectivo supervisor (según el lote que corresponda), resultado de un breve proceso de verificación de la planeación del contrato, donde se confirmarán fechas, horas, lugares, logística, asistentes, materiales, alimentos, etc., en procura de mitigar al máximo los riesgos de controversias e inconformismos entre Contratante – Contratista y/o Usuario final del servicio – Personal ejecutor de la actividad. En este sentido, el oferente se compromete a cumplir cabalmente esta condición técnica.			
12	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST: El proponente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 <i>"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"</i>, estableciendo en su ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. De igual forma, el oferente deberá dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019, <i>"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"</i> estableciendo en su Artículo 2. Campo de aplicación. La presente Resolución se aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales Finalmente, el contratista deberá tener en cuenta la normatividad vigente Colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 1295 de 1994, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, Resolución 777 de 2021, entre otras en las que aplique. Mediante documento escrito con firma del representante legal, certificará el cumplimiento de lo anteriormente expuesto, el cual deberá ser entregado en el momento de la presentación de la oferta.			
13	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado , que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, <i>"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"</i> , o cualquiera que la modifique o derogue.			
14	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado , a garantizar que el peso y/o gramaje de los alimentos debe ser en su condición de preparados listos para el consumo y cumpliendo con las especificaciones técnicas de las actividades.			

Página 136 de 152	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

15	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado , a que los alimentos se entregarán en empaques individuales y recipientes biodegradables (no tóxicos), cada menú debe contar con los implementos para manipulación de alimentos como servilletas, cucharas, cubiertos, cuchillos, debidamente empacados e individualizados. Además, debe entregar con cada menú un dulce o bocadillo en empaque individual, salsas, mantequilla, mermelada, ají entre otros, según aplique para cada opción de menú, todo bien sellado para evitar derrames, así mismo deberán estar agrupados de forma tal que puedan ser distribuidos adecuadamente, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
16	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado, que cumplirá las normas establecidas en el Decreto 1079 de 2015 " <i>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte</i> " y la Ley 769 del 2002 " <i>Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones</i> ", en los casos de actividades que incluyan el transporte de personas o alimentos en el territorio nacional, como lo son (pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, pólizas de los seguros obligatorios y las demás que de acuerdo a la normatividad adicionen, modifique o sustituyan).		
17	Con la presente, el oferente se compromete, que, en caso de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, se obliga a mantener durante el plazo ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato.		

III. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
18	En virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 " <i>Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones</i> ", la proponente persona natural, representante legal del proponente y/o de cada uno de los miembros que componen el proponente plural deberán acreditar que no se encuentran inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, según consulta realizada en la página https://redam.gov.co/ . Para tal efecto, deberán aportar como parte de su propuesta, certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días en el cual se evidencie que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.		
19	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a que, en caso de ser adjudicatario, durante la ejecución del contrato de forma mensual, deberá presentar al supervisor, el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en el cual conste que no se encuentra inscrito como deudor alimentario moroso.		
20	El oferente deberá presentar junto con su oferta una constancia expedida por su Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en la que se indique el estado de avance en la implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con un nivel de cumplimiento igual o superior al ochenta y cinco por ciento (85%), conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo en concordancia con la Circular 027 de 2026.		
21	El oferente deberá presentar con su oferta el certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018.		
22	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a presentar cada cuatro meses durante la ejecución del contrato el respectivo registro de inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes del personal asignado para el servicio contratado a través del enlace https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ o ingresando a la página web de la Policía Nacional de Colombia, opción registro de inhabilidades.		

(Firma del representante legal del OFERENTE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO:

Página 137 de 152	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		POLICÍA NACIONAL

ANEXO No. 1.2

VALOR ESTIMADO

LOTE 1. POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
1	02.02.02.009.006	MEBUC	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	1	\$262.750.000,00	\$262.750.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$262.750.000,00

LOTE 2. DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
2	02.02.02.009.006	DESAN	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	1	\$ 228.067.000,00	\$ 228.067.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 228.067.000,00

LOTE 3. DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
3	02.02.02.009.006	DEMAM	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	1	\$ 105.100.000,00	\$ 105.100.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 105.100.000,00

LOTE 4. CENTRO VACACIONAL ASTURIAS

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
4	02.02.02.009.006	CEVAS	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	1	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 22.000.000,00

LOTE 5. GRUPO INCORPORACION SANTANDER

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
5	02.02.02.009.006	DINCO	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO	10	1	\$ 25.530.000,00	\$ 25.530.000,00

Página 138 de 152	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		

			CULTURALES Y DEPORTIVOS				
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 25.530.000,00

LOTE 6. COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
6	02.02.02.009.006	NUSEFA	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	1	\$ 13.664.680,85	\$ 13.664.680,85
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 13.664.680,85

LOTE 7. GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN No. 18 MEBUC

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
7	02.02.02.009.006	GUDMO No.18 MEBUC	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	1	\$ 10.584.000,00	\$ 10.584.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 10.584.000,00

LOTE 8. GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN No. 19 DEMAM

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
8	02.02.02.009.006	GUDMO No.19 DEMAM	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	1	\$ 10.069.500,00	\$ 10.069.500,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 10.069.500,00

VALOR ESTIMADO ACTIVIDADES POR LOTES

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO
lote 1. BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSOCIAL - MEBUC				
1	ACTIVIDADES FÍSICAS DIRIGIDAS Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	1	UNIDAD	\$ 6.311,00
2	JORNADAS DE ACTIVIDAD FÍSICA DIRIGIDA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE - PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO	1	UNIDAD	\$ 21.038,00
3	CAMPEONATO INTERDISCIPLINARIO DE INTEGRACIÓN	1	EVENTO	\$ 1.900.000,00
4	INTEGRACIÓN DE COMPAÑEROS (FESTIVIDADES Y CELEBRACIONES)	1	UNIDAD	\$ 58.400,00
5	CULTURA EN EQUIPO: CELEBRANDO NUESTRAS FECHAS ESPECIALES	1	UNIDAD	\$ 47.966,00
6	CELEBRACIONES ESPECIALES E INTEGRACIÓN FAMILIAR	1	UNIDAD	\$ 110.237,00
7	CELEBRACIONES ESPECIALES Y RECONOCIMIENTO AL PERSONAL	1	EVENTO	\$ 3.036.413,00
8	CELEBRACIONES Y MERITOS "ÉXITO EN EQUIPO"	1	UNIDAD	\$ 37.868,00
9	JORNADA RECREATIVA Y DE INTEGRACIÓN (DÍA DE SOL)	1	UNIDAD	\$ 114.000,00
10	JORNADA LÚDICA: CARRERA DE OBSERVACIÓN	1	UNIDAD	\$ 31.977,00
11	JORNADA CULTURAL "CINE CON BIENESTAR"	1	UNIDAD	\$ 79.943,00
12	JORNADA DE INTEGRACIÓN "STAND UP COMEDY"	1	UNIDAD	\$ 96.422,00
13	FESTIVAL DE HABILIDADES Y CULTURAS: JORNADA DE COMETAS	1	EVENTO	\$ 3.325.000,00
14	JORNADA RECREATIVA: "CELEBRACIÓN DÍA DULCE"	1	EVENTO	\$ 9.761.400,00
15	CONSTRUYENDO FAMILIAS FUNCIONALES (MATRIMONIOS COLECTIVOS)	1	EVENTO	\$ 3.225.750,00
16	ENCUENTROS ESPECIALES (NOVENAS NAVIDEÑAS)	1	UNIDAD	\$ 16.830,00

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

17	UNIDOS EN TRADICIÓN: NOVENAS NAVIDEÑAS	1	UNIDAD	\$ 9.818,00
18	TALLERES PSICOSOCIALES Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES BLANDAS	1	UNIDAD	\$ 24.544,00
19	TALLER DE ECONOMÍA FAMILIAR Y FINANZAS PERSONALES	1	EVENTO	\$ 883.575,00
20	ENCUENTRO PSICOSOCIAL: "PROYECTO DE VIDA EN PAREJA"	1	EVENTO	\$ 925.650,00
21	RETIRO ESPIRITUAL: "HOGAR LIBRE DE VIOLENCIA"	1	EVENTO	\$ 3.800.000,00
22	PROGRAMA DE SOLIDARIDAD: VISITAS HOSPITALARIAS Y DOMICILIARIAS	1	UNIDAD	\$ 24.544,00
23	TALLER DE FORTALECIMIENTO EN VALORES Y COMPETENCIAS EMOCIONALES	1	UNIDAD	\$ 21.038,00
24	PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL E INTEGRACIÓN FAMILIAR	1	UNIDAD	\$ 701.250,00
25	JORNADA DE VACACIONES RECREATIVAS:	1	UNIDAD	\$ 95.370,00
26	CELEBRACIÓN ESPECIAL "FECHAS ESPECIALES"	1	UNIDAD	\$ 88.358,00
27	JORNADA RECREATIVA: "RESCATE DE JUEGOS TRADICIONALES Y AUTÓCTONOS"	1	EVENTO	\$ 1.455.795,00
28	PROGRAMA DE SALUD MENTAL: "ROMPIENDO EL SILENCIO CONSTRUIMOS FUTURO"	1	UNIDAD	\$ 29.172,00
29	JORNADA DE TURISMO AVENTURA Y RECONOCIMIENTO CULTURAL	1	EVENTO	\$ 11.500.500,00
30	ACTIVIDAD "PINES, BOLOS Y FAMILIA"	1	UNIDAD	\$ 63.113,00
31	JORNADA RECREATIVA (DÍA EN FAMILIA)	1	UNIDAD	\$ 129.800,00
lote 2. BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSOCIAL - DESAN				
1	CINE CON BIENESTAR – FORTALECIENDO A LA FAMILIA POLICIAL	1	UNIDAD	\$ 44.740,00
2	ACTIVIDAD "ESPACIOS DE MOVIMIENTO Y BIENESTAR"	1	UNIDAD	\$ 30.345,00
3	ACTIVIDAD "CUIDADO INTEGRAL DE LA MUJER POLICIA: BIENESTAR Y SALUD"	1	UNIDAD	\$ 175.313,00
4	ACTIVIDAD "CELEBRACIONES ESPECIALES-VISITAS A UNIDADES POLICIALES"	1	EVENTO	\$ 1.710.000,00
5	ENCUENTRO DEPORTIVO INTERDISCIPLINAS POR EL BIENESTAR	1	EVENTO	\$ 2.565.000,00
6	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL SEMBRANDO SONRISAS: JORNADA DE BIENESTAR Y DESARROLLO EMOCIONAL PARA LA NIÑEZ	1	UNIDAD	\$ 102.383,00
7	TURISMO - RAFTING O CANOTAJE	1	UNIDAD	\$ 126.225,00
8	CELEBRACIONES ESPECIALES	1	UNIDAD	\$ 65.918,00
9	ALMUERZO O CENA DE COMPAÑEROS	1	EVENTO	\$ 30.400.000,00
10	ACTIVIDAD SALIDAS DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PARA EL PERSONAL DEL MSOPT	1	UNIDAD	\$ 118.750,00
11	CELEBRACIONES ESPECIALES	1	UNIDAD	\$ 44.880,00
12	ACTIVIDAD "UN STRIKE POR LA FAMILIA POLICIAL"	1	UNIDAD	\$ 77.138,00
13	CELEBRACIONES ESPECIALES	1	EVENTO	\$ 3.329.535,00
14	ACTIVIDAD TEJIENDO VINCULOS	1	UNIDAD	\$ 56.100,00
15	FESTIVAL DE HABILIDADES Y CULTURAS- FESTIVAL DE COMETAS	1	EVENTO	\$ 2.764.965,00
16	JORNADA RECREATIVA-VACACIONES RECREATIVAS	1	UNIDAD	\$ 119.213,00
17	JORNADA RECREATIVA (DÍA DULCE)	1	EVENTO	\$ 15.200.000,00
18	BIENESTAR EMOCIONAL Y FORTALECIMIENTO PERSONAL	1	UNIDAD	\$ 32.258,00
19	EQUILIBRIO INTEGRAL Y MENTE SERENA	1	UNIDAD	\$ 16.830,00
20	FAMILIA EN ARMONÍA, VÍNCULOS FUERTES	1	EVENTO	\$ 3.800.000,00
21	CLIMA LABORAL, TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD	1	UNIDAD	\$ 35.624,00
22	RETIRO ESPIRITUAL	1	EVENTO	\$ 3.230.000,00
23	ESPACIOS DE INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1	UNIDAD	\$ 68.021,00
24	ACTIVIDAD EN BUSCA DE LA EXCELENCIA	1	UNIDAD	\$ 11.921,00
25	ROMPIENDO EL SILENCIO CONSTRUIMOS FUTURO	1	UNIDAD	\$ 25.245,00
26	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIOS - MATRIMONIOS COLECTIVOS	1	EVENTO	\$ 2.085.000,00
27	DESAYUNO DE INTEGRACIÓN Y CELEBRACIÓN INSTITUCIONAL	1	UNIDAD	\$ 21.038,00
28	JORNADA RECREATIVA	1	EVENTO	\$ 11.921.250,00
29	JORNADAS RECREATIVAS E INSTITUCIONALES.	1	EVENTO	\$ 631.125,00
30	JORNADAS RECREATIVAS, INSTITUCIONALES Y DE BIENESTAR	1	EVENTO	\$ 2.103.750,00
31	JORNADAS RECREATIVAS, INSTITUCIONALES, CELEBRACIONES ESPECIALES Y DE BIENESTAR	1	EVENTO	\$ 1.235.000,00
Lote 3. BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSOCIAL - DEMAM				
1	ACTIVIDADES FÍSICAS DIRIGIDAS Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	1	UNIDAD	\$ 8.415,00
2	INTEGRACIÓN DE COMPAÑEROS (FESTIVIDADES Y CELEBRACIONES	1	UNIDAD	\$ 103.785,00
3	CULTURA EN EQUIPO: CELEBRANDO NUESTRAS FECHAS ESPECIALES.	1	UNIDAD	\$ 76.000,00
4	CELEBRACIONES ESPECIALES E INTEGRACIÓN FAMILIAR	1	UNIDAD	\$ 180.120,00
5	CELEBRACIONES ESPECIALES Y RECONOCIMIENTO AL PERSONAL	1	EVENTO	\$ 2.068.688,00
6	JORNADA RECREATIVA Y DE INTEGRACIÓN (DÍA DE SOL	1	UNIDAD	\$ 118.750,00
7	JORNADA LÚDICA: CARRERA DE OBSERVACIÓN	1	UNIDAD	\$ 76.000,00
8	JORNADA CULTURAL "CINE CON BIENESTAR"	1	UNIDAD	\$ 68.723,00
9	FESTIVAL DE HABILIDADES Y CULTURAS: JORNADA DE COMETAS	1	EVENTO	\$ 2.987.325,00
10	JORNADA RECREATIVA: "CELEBRACIÓN DÍA DULCE"	1	EVENTO	\$ 6.451.500,00
11	TALLER DE ECONOMÍA FAMILIAR Y FINANZAS PERSONALES	1	EVENTO	\$ 1.037.850,00
12	ENCUENTRO PSICOSOCIAL: "PROYECTO DE VIDA EN PAREJA"	1	EVENTO	\$ 1.220.175,00
13	TALLER DE FORTALECIMIENTO EN VALORES Y COMPETENCIAS EMOCIONALES	1	UNIDAD	\$ 21.038,00
14	PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL E INTEGRACIÓN FAMILIAR	1	UNIDAD	\$ 631.125,00
15	JORNADA DE TURISMO AVENTURA Y RECONOCIMIENTO CULTURAL	1	EVENTO	\$ 6.521.625,00
Lote 4. BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSOCIAL - CEVAS				
1	ANIVERSARIO DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	1	EVENTO	\$ 9.500.000,00

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

2	CELEBRACIONES ESPECIALES	1	EVENTO	\$ 5.700.000,00
3	(MAÑANA FITNESS EN PAREJA)	1	UNIDAD	\$ 35.063,00
4	CELEBRACIONES ESPECIALES-DÍA DULCE -	1	EVENTO	\$ 1.542.750,00
5	CELEBRACIONES ESPECIALES- ALMUERZO O CENA DE COMPAÑEROS	1	UNIDAD	\$ 44.880,00
Lote 5. BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSOCIAL - DINCO				
1	TURISMO Y PROYECTO DE VIDA EN PAREJA	1	UNIDAD	\$ 480.000,00
2	CINE CON BIENESTAR	1	UNIDAD	\$ 95.500,00
3	JORNADA RECREATIVA - (SALIDAS DE INTEGRACION, DIA DE SOL)	1	UNIDAD	\$ 266.475,00
4	ALMUERZO DE COMPAÑEROS O CENA DE COMPAÑEROS (FESTIVIDADES, CONMEMORACIONES Y/O CELEBRACIONES).	1	UNIDAD	\$ 107.993,00
Lote 6. BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSOCIAL - NUSEFA				
1	ENCUENTRO DE INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL CON ENFOQUE EN BIENESTAR EMOCIONAL. (ANIVERSARIO DIBIE)	1	EVENTO	\$ 5.591.768,00
2	ENCUENTRO PSICOSOCIAL DE CIERRE DE AÑO ACADÉMICO Y BIENESTAR INSTITUCIONAL.	1	UNIDAD	\$ 85.903,00
3	JORNADA RECREATIVA Y DE INTEGRACIÓN (DÍA DE SOL)	1	UNIDAD	\$ 119.872,00
4	ENCUENTRO PSICOSOCIAL DE CIERRE DE AÑO ACADÉMICO Y BIENESTAR INSTITUCIONAL.	1	UNIDAD	\$ 99.297,00
Lote 7. BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSOCIAL - GUDMO 18 MEBUC				
1	ACTIVIDADES FÍSICAS DIRIGIDAS Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	1	UNIDAD	\$ 7.293,00
2	CAMPEONATO INTERDISCIPLINARIO DE INTEGRACIÓN	1	EVENTO	\$ 603.075,00
3	JORNADA RECREATIVA Y DE INTEGRACIÓN (DÍA DE SOL)	1	UNIDAD	\$ 115.000,00
4	JORNADA CULTURAL "CINE CON BIENESTAR"	1	UNIDAD	\$ 77.138,00
5	TALLER DE ECONOMÍA FAMILIAR Y FINANZAS PERSONALES	1	UNIDAD	\$ 34.200,00
Lote 8. BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSOCIAL - GUDMO 19 DEMAM				
1	ACTIVIDAD FÍSICA DENOMINADA	1	UNIDAD	\$ 22.313,00
2	ALMUERZO ENTRE COMPAÑEROS	1	UNIDAD	\$ 50.210,00
3	TALLERES ORIENTADOS A LA SENSIBILIZACIÓN DEL MANEJO ADECUADO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR	1	EVENTO	\$ 504.900,00
4	DÍA DE SOL	1	UNIDAD	\$ 121.036,00
5	CINE CON BIENESTAR	1	UNIDAD	\$ 68.723,00

Página 141 de 152	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No 2

CRITERIOS DE SELECCION

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Policía Metropolitana de Bucaramanga, tendrá como parámetro de evaluación técnica las descritas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente está descrita en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

DILIGENCIAR FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

1.3. EXPERIENCIA (No aplica)

1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia del Personal está descrita en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

Este requisito se encuentra descrito en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Este requisito se consignará en el anexo de "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y será verificado por los miembros del comité evaluador técnico, como una condición técnica, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

El Servicio a contratar cuenta además de las condiciones habilitantes, con aspectos técnicos adicionales evaluables, para lo cual se debe tener en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 Ofrecimiento más favorable, se aplicará la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, con la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas, atendiendo de tal forma todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo.

Las condiciones técnicas adicionales de calificación y su justificación están descritos en el ANEXO FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN de acuerdo a los puntajes establecidos en el mismo.



ANEXO No. 2.1

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el presente proceso contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de contratación.

La Policía Metropolitana de Bucaramanga evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este Anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN** (parágrafo 1º del artículo 5 Ley 1150 de 2007), en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos, económicos y apoyo a la industria nacional. Estarán habilitados para acceder a esta ponderación, los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el Anexo 1. Especificaciones y condiciones técnicas mínimas, que superen la verificación de los requisitos jurídicos, financieros y económicos.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. FACTOR ECONÓMICO	500
B. FACTOR TÉCNICO	397.5
C. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES Y JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.	2.5
TOTAL	1000 PUNTOS
REDUCCIÓN DE PUNTAJE AL PROPONENTE QUE SE LE HAYA IMPUESTO UNA O MÁS MULTAS O CLÁUSULAS PENALES	-2% Del puntaje total

1. FACTOR ECONÓMICO: (500 Puntos) Aplica para todos los lotes

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II por cada lote.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Se otorgarán quinientos (500) puntos a aquella propuesta que presente el mayor porcentaje de descuento sobre los precios de referencia de la totalidad de actividades relacionadas. Para las demás propuestas se ponderará de acuerdo a la siguiente formula.

P = Puntaje

OMP = Oferta menor precio

Página 143 de 152	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

PPE = Precio propuesta a evaluar

$$P = (OMP / PPE) * 500$$

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de selección. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

2. FACTOR TÉCNICO: (397.5 Puntos) Aplica para los ocho lotes.

Teniendo en cuenta las diferentes actividades previstas en el presente proceso, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, otorgará **397.5 puntos** al proponente que ofrezca mayor cantidad de CUPOS PARA REALIZAR actividades adicionales en la prestación del **SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS, CULTURALES Y DE APOYO PSICOSOCIAL PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACIÓN DEL GASTO**, así:

- A. **LOTE 1, ITEM 9** JORNADA RECREATIVA Y DE INTEGRACIÓN DÍA DE SOL (10 CUPOS sin costo adicional), **ITEM 11** ITEM JORNADA CULTURAL "CINE CON BIENESTAR" (15 combos entrada a cine con refrigerio sin costo adicional), **ITEM 16** ENCUENTROS ESPECIALES (NOVENAS NAVIDEÑAS) (15 menús cualquiera de las 03 opciones sin costo adicional), **ITEM 22** PROGRAMA DE SOLIDARIDAD: VISITAS HOSPITALARIAS Y DOMICILIARIAS (20 kit de alimentación previa coordinación con el supervisor del contrato sin costo adicional)
- B. **LOTE 2, ITEM 1** CINE CON BIENESTAR – FORTALECIENDO A LA FAMILIA POLICIAL (08 Combos sin costo adicional), **ITEM 3** ACTIVIDAD "CUIDADO INTEGRAL DE LA MUJER POLICÍA: BIENESTAR Y SALUD (02 cupos adicionales), **ITEM 10** ACTIVIDAD "SALIDAS DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PARA EL PERSONAL DEL MSOPT" (5 cupos sin costo adicional), **ITEM 28** JORNADA RECREATIVA "Reconectando desde el Corazón" (10 cupos sin costo adicional).
- C. **LOTE 3, ITEM 02** INTEGRACIÓN DE COMPAÑEROS (FESTIVIDADES Y CELEBRACIONES) (28 cupos sin costo adicional), **ITEM 06** JORNADA RECREATIVA Y DE INTEGRACIÓN (DÍA DE SOL) (20 cupos sin costo adicional).
- D. **LOTE 4, ITEM 1** CELEBRACIONES INSTITUCIONALES: ANIVERSARIOS INSTITUCIONALES que ofrezca dos (02) libras más de torta de acuerdo a lo establecido en el ítem 1, **ITEM 2** CELEBRACIONES ESPECIALES que ofrezca diez (10) platos adicionales de acuerdo a lo establecido en el ítem 2, **ITEM 3** (MAÑANA FITNESS EN PAREJA) que ofrezca ocho (08) Parfait de frutas o sándwich adicionales de acuerdo a lo establecido en el ítem 3, **ITEM 4** CELEBRACIONES ESPECIALES-DÍA DULCE que ofrezca diez (10) sándwich con pan baguette o Perros calientes más de acuerdo a lo establecido en el ítem 4, **ITEM 5** CELEBRACIONES ESPECIALES- ALMUERZO O CENA DE COMPAÑEROS que ofrezca diez (10) de la opción 1, opción 2 o la opción 3 de acuerdo a lo establecido en el ítem 5
- E. **LOTE 5, ITEM 2**, seis (06) combos adicionales, de acuerdo a lo establecido en la actividad CINE CON BIENESTAR, **ITEM 3**, tres (03) combos adicionales, de acuerdo a lo establecido en la actividad JORNADA RECREATIVA - (SALIDAS DE INTEGRACION, DIA DE SOL) e **ITEM 4**, tres (03) combos adicionales, de acuerdo a lo establecido en la actividad ALMUERZO DE COMPAÑEROS O CENA DE COMPAÑEROS (FESTIVIDADES, CONMEMORACIONES Y/O CELEBRACIONES).
- F. **LOTE 6, ITEM 2**. ENCUENTRO PSICOSOCIAL DE CIERRE DE AÑO ACADÉMICO Y BIENESTAR INSTITUCIONAL. (5 cupos sin costo adicional), **ITEM 3**. JORNADA RECREATIVA Y DE INTEGRACIÓN (DÍA DE SOL) (5 cupos sin costo adicional) **ITEM 4**. ENCUENTRO PSICOSOCIAL DE CIERRE DE AÑO ACADÉMICO Y BIENESTAR INSTITUCIONAL. (5 cupos sin costo adicional)



G. **LOTE 7, ITEM 4 CINE CON BIENESTAR – FORTALECIENDO A LA FAMILIA POLICIAL** (10 Combos sin costo adicional), **ITEM 5 TALLER DE ECONOMÍA FAMILIAR Y FINANZAS PERSONALES** (10 cupos sin costo adicional)

H. **LOTE 8, ITEM 04 DÍA DE SOL** (05 cupos sin costo adicional).

Esta información se verificará con el diligenciamiento del **FACTOR DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN-TÉCNICA (ADICIONAL)**, el resto de las ofertas obtendrá puntaje de la siguiente forma, así:

LOTE	ITEM	ACTIVIDAD A REALIZAR	PUNTAJE UNIDAD	PUNTAJE TOTAL
1	9	Se otorgarán cien (100) puntos al proponente que brinde diez (10) cupos en el ITEM 9 JORNADA RECREATIVA Y DE INTEGRACIÓN (DÍA DE SOL)	100	397,5
	11	Se otorgarán ciento siete punto cinco (107.5) puntos al proponente que ofrezca quince (15 combos adicionales entrada a cine con refrigerio), en el ITEM JORNADA CULTURAL "CINE CON BIENESTAR"	107.5	
	16	Se otorgarán noventa (90) puntos al proponente que ofrezca quince (15 menús adicionales cualquiera de las 03 opciones), del ITEM 16 ENCUENTROS ESPECIALES (NOVENAS NAVIDEÑAS)	90	
	22	Se otorgarán cien (100) puntos al proponente que ofrezca veinte (20) kit de alimentación previa coordinación con el supervisor del contrato y durante la vigencia del presente contrato del ITEM 22 PROGRAMA DE SOLIDARIDAD: VISITAS HOSPITALARIAS Y DOMICILIARIAS	100	
2	1	Se otorgarán ciento cinco puntos (105) puntos al proponente que ofrezca ocho (10) combos adicionales para la actividad "CINE CON BIENESTAR – FORTALECIENDO A LA FAMILIA POLICIAL".	105	397,5
	3	Se otorgarán noventa y seis (9) puntos al proponente que ofrezca dos (02) cupos adicionales para la actividad "ACTIVIDAD "CUIDADO INTEGRAL DE LA MUJER POLICÍA: BIENESTAR Y SALUD".	96	
	10	Se otorgarán noventa y uno punto cinco (91.5) puntos al proponente que ofrezca cinco (05) cupos adicionales para actividad "SALIDAS DE INTEGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PARA EL PERSONAL DEL MSOPT".	91.5	
	28	Se otorgarán ciento cinco (105) puntos al proponente que ofrezca diez (10) cupos adicionales para la actividad JORNADA RECREATIVA "RECONECTANDO DESDE EL CORAZÓN"	105	
3	02	Se otorgarán ciento noventa y ocho punto setenta y cinco (198.75) puntos al proponente que ofrezca veintiocho (28) cupos adicionales, de acuerdo a lo establecido en el ÍTEM 02 INTEGRACIÓN DE COMPAÑEROS (FESTIVIDADES Y CELEBRACIONES)	198.75	397.5
	06	Se otorgarán ciento noventa y ocho punto setenta y cinco (198.75) puntos al proponente que ofrezca veinte (20) cupos adicionales, de acuerdo a lo establecido en el ITEM 06 JORNADA RECREATIVA Y DE INTEGRACIÓN (DÍA DE SOL)	198.75	

Página 145 de 152	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

4	1	Se otorgarán setenta y nueve punto cinco (79.5) puntos al proponente que ofrezca dos (02) libras más de torta de acuerdo a lo establecido en el ítem 1. CELEBRACIONES INSTITUCIONALES: ANIVERSARIOS INSTITUCIONALES	79.5	397.5
	2	Se otorgarán setenta y nueve punto cinco (79.5) puntos al proponente que ofrezca diez (10) platos adicionales de acuerdo a lo establecido en el ítem 2 CELEBRACIONES ESPECIALES	79.5	
	3	Se otorgarán setenta y nueve punto cinco (79.5) puntos al proponente que ofrezca ocho (08) Parfait de frutas o sándwich adicionales de acuerdo a lo establecido en el ítem 3 (MAÑANA FITNESS EN PAREJA)	79.5	
	4	Se otorgarán setenta y nueve punto cinco (79.5) puntos al proponente que ofrezca diez (10) sándwich con pan baguette o Perros calientes más de acuerdo a lo establecido en el ítem 4. CELEBRACIONES ESPECIALES-DÍA DULCE	79.5	
	5	Se otorgarán setenta y nueve punto cinco (79.5) puntos al proponente que ofrezca diez (10) de la opción 1, opción 2 o la opción 3 de acuerdo a lo establecido en el ítem 5 CELEBRACIONES ESPECIALES- ALMUERZO O CENA DE COMPAÑEROS	79.5	
5	2	Se otorgarán noventa y nueve punto veinticinco (99.25) al proponente que ofrezca seis (06) combos adicionales, de acuerdo a lo establecido en el ÍTEM 2 CINE CON BIENESTAR	99.25	397.5
	3	Se otorgarán doscientos puntos (200) puntos al proponente que ofrezca tres (03) combos adicionales, de acuerdo a lo establecido en el ÍTEM 3 JORNADA RECREATIVA - (SALIDAS DE INTEGRACION, DIA DE SOL)	200	
	4	Se otorgarán noventa y ocho punto veinticinco (98.25) puntos al proponente que ofrezca tres (03) combos adicionales, de acuerdo a lo establecido en el ÍTEM 4 ALMUERZO DE COMPAÑEROS O CENA DE COMPAÑEROS (FESTIVIDADES, CONMEMORACIONES Y/O CELEBRACIONES).	98.25	
6	2	Se otorgarán ciento treinta y dos punto cinco (132.5) puntos al proponente que ofrezca dos (05) cupos adicionales para la actividad en el ITEM 2 ENCUENTRO PSICOSOCIAL DE CIERRE DE AÑO ACADÉMICO Y BIENESTAR INSTITUCIONAL	132.5	397.5
	3	Se otorgarán ciento treinta y dos punto cinco (132.5) puntos al proponente que ofrezca cinco (05) cupos adicionales para actividad ITEM 3 JORNADA RECREATIVA Y DE INTEGRACIÓN (DÍA DE SOL)	132.5	
	4	Se otorgarán ciento treinta y dos punto cinco (132.5) puntos al proponente que ofrezca cinco (05) cupos adicionales para ITEM 4 ENCUENTRO PSICOSOCIAL DE CIERRE DE AÑO ACADÉMICO Y BIENESTAR INSTITUCIONAL.	132.5	
7	4	Se otorgarán ciento ochenta y nueve punto setenta y cinco (189.75) puntos al proponente que ofrezca ocho (10) combos adicionales (entrada a cine con refrigerio), orientados al fortalecimiento familiar y mitigación de riesgos psicosociales, promoviendo espacios de integración y reflexión frente a la violencia intrafamiliar.	189.75	397.5
	5	Se otorgarán ciento ochenta y nueve punto setenta y cinco (189.75) puntos al proponente que ofrezca diez (10) cupos adicionales para TALLER DE ECONOMÍA FAMILIAR Y FINANZAS PERSONALES.	189.75	
8	04	Se otorgarán trescientos noventa y siete punto cinco (397.5) puntos al proponente que ofrezca cinco (05) cupos adicionales, de acuerdo a lo establecido en el ÍTEM 04 DÍA DE SOL	397.5	397.5

Página 146 de 152	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

Nota 1: Si dos o más oferentes, tuvieran la misma cantidad de actividades como (opcional para ponderación), bajo las reglas aquí establecidas, se les otorgará el mismo puntaje, de acuerdo a cada lote.

Nota 2: Si un proponente no ofrece este factor técnico adicional, no obtendrá puntaje, es decir, será cero (0).

Nota 3: se aclara que la palabra CUPO, se refiere al número máximo de personas que asisten a cada actividad. **La propuesta deberá ser presentada en el FORMULARIO No. 13 CAPACIDAD OPERATIVA (ADICIONAL).**

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (100 Puntos) Aplica para todos los lotes.

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, Artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para la propuesta que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.
- Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.
- Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

Página 147 de 152	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

4. CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: (2,5 Puntos) Aplica para todos los lotes.

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, incluyó puntaje adicional del cero punto veinticinco por ciento (0.25%), para incentivar la participación de estas personas en el presente proceso de contratación.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y DE JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF (2,5 Puntos – Aplica a los 8 lotes).

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, modificado por el artículo 21 de la Ley 2479 de 2025, y en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y concordantes del Decreto 1082 de 2015 (adicionados por el Decreto 1860 de 2021), se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0,25%) del puntaje máximo al proponente que acredite, conforme a la reglamentación vigente, su condición de emprendimiento o empresa de mujeres o de emprendimiento o empresa de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. Este puntaje diferencial es único y no acumulable: si un mismo proponente reúne ambas condiciones (empresa de mujeres y de jóvenes), sólo se reconocerá una vez el 0,25% adicional. En el caso de consorcios o uniones temporales, bastará con que al menos uno de sus miembros acredite alguna de las anteriores condiciones para que la propuesta conjunta obtenga el 0,25% adicional.

El proponente interesado en este puntaje deberá indicar expresamente tal condición en su propuesta y presentar los documentos de soporte exigidos por la normativa para acreditar su calidad de "Emprendimiento o Empresa de Mujeres" o "Emprendimiento o Empresa de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF", según corresponda. La acreditación de esta condición se hará en la oferta y será verificada por el Comité Evaluador durante la evaluación.

Este criterio diferencial se aplica individualmente en cada uno de los ocho (8) lotes de este proceso. El puntaje adicional únicamente se asignará en aquellos lotes donde el proponente cumpla la condición, y no afectará el principio de selección objetiva ni las obligaciones derivadas de los acuerdos comerciales vigentes (pues se trata de una medida de acción afirmativa autorizada por la ley, que se otorga sin perjuicio del principio de trato nacional) en los términos de las normas antes citadas.

5. REDUCCIÓN PUNTAJE POR SANCIONES

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 18 de enero de 2022, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, reducirá durante la evaluación de las ofertas el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

- Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.
- La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.
- Para efectos de la reducción del puntaje, la entidad verificará la existencia de multas y sanciones en el RUP del proponente, la entidad aplicará la reducción siempre que multas y sanciones se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información reportada por las entidades públicas como lo dispone el artículo 6 de la ley 1150 de 2007.

Para efectos de calcular la reducción, se aplicará la siguiente formula:

Página 148 de 152	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		
Versión: 2			

P.T: Ponderación Total (Puntaje Técnico + Económico + Estimulo a la Industria Nacional + Criterios Diferenciales Emprendimiento y Empresas de Mujeres)

RPS: Reducción Puntaje por Sanciones (2%)

P.F.P: Puntaje Final de Ponderación

$$RPS = \frac{PT * 2}{100}$$

$$PFP = PT - RPS$$

Se tendrá en cuenta para reducción de puntaje las sanciones que hayan sido impuestas con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 2195 de 18 de enero de 2022.

Página 149 de 152	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al objeto a contratar.
11. Acatar las disposiciones normativas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del Gobierno Nacional frente a las exigencias y protocolos establecidos.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Página 150 de 152	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Página 151 de 152	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 5

MINUTA DEL CONTRATO



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN- 74 – 7 - - 26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y XXXXXXXXXXXX, CUYO OBJETO ES “SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS, CULTURALES Y DE APOYO PSICOSOCIAL PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACIÓN DEL GASTO”.

=====

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, a través del señor Brigadier General **WILLIAM QUINTERO SALAZAR** Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga, quien actúa como Ordenador del Gasto de la Unidad, en adelante se denominará **LA POLICÍA**, y por la otra **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal **14526** del **25 de mayo de 2026** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, el cual respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente proceso de contratación, se realizó por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía **d)** Que LA POLICÍA designará supervisores para el presente contrato, los cuales mantendrán comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerán las funciones prescritas en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la Resolución No. 03049 del 30 de julio 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación en la Policía Nacional”, actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el **SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS, CULTURALES Y DE APOYO PSICOSOCIAL PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACIÓN DEL GASTO**, como se indica en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”. **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con **LA POLICÍA** a prestar el servicio, para suplir las necesidades definidas en el estudio previo. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente Contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. - VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma **SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 677.765.180,85)** incluido IVA y demás impuestos de ley, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **14526** del **25 de mayo de 2026** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, con el fin de atender la necesidad de los servicios establecidos en el presente contrato, como se describe en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”. **PARÁGRAFO:** La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a la situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual en presencia de

Página 152 de 152	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico. Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **CUARTA. FORMA DE PAGO.** LA **POLICÍA** realizará al **CONTRATISTA** el pago dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial o documento equivalente, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los servicios prestados por el contratista, documento que será expedido por los supervisores del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos se harán dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial o documento equivalente, acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato, suscrita por los Supervisores del mismo y acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, documentos que deben ser tramitados ante la Oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, en donde se le asignará el respectivo turno de pago; en todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO.- CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del **CONTRATISTA** o en otro Banco o Cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de Certificación Bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **14526 del 25 de mayo de 2026** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga encargado, como se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra. La carta de inicio será entregada al contratista por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, previa aprobación de la garantía única y demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, como está señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARAGRAFO:** En caso de requerirse prórroga del presente contrato, ésta deberá solicitarse a la entidad como mínimo diez (10) días antes de su vencimiento. **SÉPTIMA.- VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, como se establece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Los servicios objeto del presente Contrato serán prestados como se determina en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Obtener la colaboración necesaria de LA **POLICÍA** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** 1. Cumplir con el objeto contractual. 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3) Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6). Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7). No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8). Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9). Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10). Aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al objeto a

Página 153 de 152	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

contratar. 11). Acatar las disposiciones normativas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del Gobierno Nacional frente a las exigencias y protocolos establecidos. 12). Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta. 13) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, asimismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL.** 1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 2.) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente contrato. 3.) Exigir que la calidad de los alimentos, se ajusten a los requisitos mínimos previstos en el presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** 1). Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2). Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado exigiéndole al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4). Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" 5). Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6). Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7). Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8). Solicitar y recibir del CONTRATISTA información técnica respecto del bien ó servicio y demás inherentes al desarrollo del objeto contractual. 9.) Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. 10). Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con LA POLICÍA a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como de sus unidades e instalaciones de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el Contratista, durante el desarrollo y con posterioridad a la ejecución del Contrato. **DÉCIMA CUARTA.- MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato y a la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, éste deberá constituir y presentar a favor de LA POLICÍA, una Garantía Única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el desarrollo del Contrato, como mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **b) DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato, Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **c) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A FAVOR DE LA ENTIDAD:** por doscientos (200) SMMLV, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, con inicio en la fecha de suscripción del contrato. **DÉCIMA QUINTA.- INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener a LA POLICÍA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA SEXTA.- SANCIONES:** a). **MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890,

Página 154 de 152	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

las partes acuerdan que **LA POLICÍA**, mediante acto administrativo, impondrá al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente, de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Cuando el Contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el Contrato, o en alguno de sus modificatorios, la Póliza de Garantía Única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de ejecución, **LA POLICÍA** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. **c). PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato incluyendo la del plazo, **EL CONTRATISTA**, pagará a **LA POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA**. No obstante, **LA POLICÍA** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DÉCIMA SÉPTIMA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, **LA POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. **LA POLICÍA**, hará efectivo el valor de la cláusula penal pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los bienes y/o servicios entregados por aquel y recibidos a satisfacción por **LA POLICÍA**, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Primera del presente Contrato. En el Acta de Liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del Contratista y a favor de **LA POLICÍA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DÉCIMA OCTAVA.- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** Este Contrato está sujeto a las Cláusulas de Modificación, Terminación e Interpretación Unilaterales, por parte de **LA POLICÍA**, en el evento de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente documentadas, **LA POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en aquellos casos que las mismas, resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA.- MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es en pesos colombianos como la indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **VIGÉSIMA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente Contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de **LA POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **LA POLICÍA** no tendrá relación alguna con los Subcontratistas del Contratista. **VIGÉSIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** declara que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable. **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto

Página 155 de 152	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma esta causal, se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente Contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.- EL CONTRATISTA** no será responsable ni se considerará que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control debidamente comprobadas, conforme a las definiciones del Artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Para que se dé cumplimiento a la anterior estipulación, es necesario que el CONTRATISTA dé a conocer por escrito a LA POLICÍA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas, acompañando a dicho escrito de todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado en el cual podrá reanudar o normalizar la prestación del servicio. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito a LA POLICÍA dicha circunstancia o circunstancias por escrito cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario, vencido el cual, LA POLICÍA podrá dar por terminado el Contrato, lo cual comunicará al CONTRATISTA sin que haya sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieran de sesenta (60) días calendario, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo de entrega en forma tal que se reponga el tiempo durante el cual han existido dichas causales. **PARÁGRAFO:** Para efectos de determinar si existe fuerza mayor o caso fortuito bastará simplemente el pronunciamiento del CONTRATANTE en forma motivada al respecto. En el evento que el CONTRATANTE considere que no existen tales circunstancias el CONTRATISTA asumirá las responsabilidades sobre el cumplimiento del plazo contractual en la forma contratada. **VIGÉSIMA CUARTA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en la normatividad vigente. **VIGÉSIMA QUINTA.- CONTROL EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO – LA POLICIA** supervisará y controlará la debida ejecución del presente Contrato, como quedará estipulado en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", quienes deberán: **1).** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en las cláusulas primera y décima del presente contrato. **2).** Informar a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. **3).** Certificar respecto del cumplimiento de las obligaciones del Contratista. Dicha certificación, se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar LA POLICÍA al Contratista. **4).** Verificar que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales. **5).** Elaborar un informe con destino a la Policía Metropolitana de Bucaramanga en el que se dé aviso sobre la terminación del contrato, la ejecución y desarrollo del mismo, copia del cual deberá ser remitida a la Oficina del Grupo de Contratos. **6).** Adelantar todas las actividades que requiera la supervisión del presente contrato de acuerdo con su naturaleza y modalidad, de conformidad con las funciones, que en su calidad de supervisor le correspondan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", la Resolución No. 03049 del 30 de julio 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación en la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018. **PARAGRAFO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR-** Los Supervisores no están facultados, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal. **VIGESIMA SEXTA – VINCULACIÓN DE PERSONAL JOVEN:** En cumplimiento del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, EL CONTRATISTA se obliga a vincular, mediante contrato laboral, a personas jóvenes entre 18 y 28 años de edad (profesionales o tecnólogos) en una proporción no inferior al ocho por ciento (8%) del total del personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. Esta vinculación deberá efectuarse de forma inmediata a la suscripción del contrato y mantenerse durante toda la vigencia de ejecución del mismo. EL CONTRATISTA tendrá libertad para determinar la modalidad de contratación de dichos jóvenes garantizando el cumplimiento pleno del porcentaje estipulado. EL SUPERVISOR del contrato velará por la verificación periódica de esta obligación, para lo cual EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos que acrediten la contratación y permanencia de los jóvenes vinculados. La inobservancia de esta cláusula se considerará un incumplimiento grave del contrato, que podrá dar lugar a la imposición de multas, cláusula penal pecuniaria o demás sanciones contractuales previstas, sin perjuicio de las acciones disciplinarias a que haya lugar según lo dispuesto en la ley. **VIGESIMA SEPTIMA.-**

Página 156 de 152	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041.		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y para su ejecución el correspondiente registro presupuestal y la aprobación de la Garantía Única a través del proceso creado en la Plataforma Transaccional del SECOP II como mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO.-** Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del Contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la Garantía Única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar el recibo de pago y el mecanismo de cobertura de riesgos a través del proceso creado en la Plataforma Transaccional del SECOP II. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a **LA POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales, los siguientes: **1).** El pliego de condiciones. **2).** Propuesta del Contratista. **3).** Anexos del contrato. **4).** Documentos que suscriban las partes contratantes. **5).** Los estudios y documentos previos al contrato. **VIGÉSIMA NOVENA.- IMPUESTOS:** Todos los impuestos derivados de la suscripción del presente Contrato, estarán a cargo de la parte a la que por Ley le corresponda. **TRIGESIMA.- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **TRIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN.-** El presente contrato se dará por terminado por una de las siguientes causas: **a).** Por expiración del plazo pactado. **b).** Por mutuo acuerdo entre las partes. **c).** Por declaratoria de caducidad. **d).** Por terminación unilateral. **TRIGÉSIMA SEGUNDA.- VEEDURÍAS CIUDADANAS:** El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. **TRIGÉSIMA TERCERA.- RÉGIMEN LEGAL:** Este Contrato se registrará por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto; en general por las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente Contrato y las disposiciones de LA POLICÍA que apliquen. **TRIGÉSIMA CUARTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bucaramanga. Para constancia de lo anterior, se firma en original a los

LA POLICÍA

Brigadier General **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXX
Representante Legal
XXXXXXXXXX



ANEXO No. 5.1

"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	No. 74 – 7 - - 26																		
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA																		
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Brigadier General WILLIAM QUINTERO SALAZAR																		
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	9.857.793 de Pensilvania																		
CARGO	Comandante Metropolitana de Bucaramanga																		
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Decreto 1275 del 25 de noviembre del 2025																		
CONTRATISTA	NOMBRE: De la firma contratista NIT: REPRESENTANTE LEGAL: Nombre del representante legal DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal CIUDAD NOTIFICACIÓN: De la firma contratista. DIRECCIÓN: De notificación de la firma contratista TELEFONO: FAX: E-MAIL:																		
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA PN MEBUC SA MC 003 2026.																		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del futuro contrato estará bajo la responsabilidad de los siguientes funcionarios y/o quien haga sus veces en cada unidad policial, así; <table border="1"> <thead> <tr> <th>LOTES</th><th>SUPERVISOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LOTE 1. Policía Metropolitana de Bucaramanga</td><td>Jefe Grupo Talento Humano MEBUC o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</td></tr> <tr> <td>LOTE 2. Departamento de Policía Santander</td><td>Jefe Grupo Talento Humano DESAN o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</td></tr> <tr> <td>LOTE 3. Departamento de Policía de Magdalena Medio</td><td>Jefe Grupo Talento Humano DEMAM o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</td></tr> <tr> <td>LOTE 4. Centro Vacacional Asturias</td><td>Administrador (a) Centro Vacacional Asturias o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</td></tr> <tr> <td>LOTE 5. Dirección de Incorporación-DESAN</td><td>Jefe Grupo Incorporación Santander o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</td></tr> <tr> <td>LOTE 6. Colegio Nuestra Señora de Fatima</td><td>Rector Colegio Nuestra Señora de Fatima o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</td></tr> <tr> <td>LOTE 7. Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden No.18</td><td>Jefe del Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden No.18 o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</td></tr> <tr> <td>LOTE 8. Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden No.19</td><td>Jefe del Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden No.19 o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</td></tr> </tbody> </table>	LOTES	SUPERVISOR	LOTE 1. Policía Metropolitana de Bucaramanga	Jefe Grupo Talento Humano MEBUC o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	LOTE 2. Departamento de Policía Santander	Jefe Grupo Talento Humano DESAN o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	LOTE 3. Departamento de Policía de Magdalena Medio	Jefe Grupo Talento Humano DEMAM o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	LOTE 4. Centro Vacacional Asturias	Administrador (a) Centro Vacacional Asturias o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	LOTE 5. Dirección de Incorporación-DESAN	Jefe Grupo Incorporación Santander o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	LOTE 6. Colegio Nuestra Señora de Fatima	Rector Colegio Nuestra Señora de Fatima o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	LOTE 7. Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden No.18	Jefe del Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden No.18 o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	LOTE 8. Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden No.19	Jefe del Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden No.19 o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.
LOTES	SUPERVISOR																		
LOTE 1. Policía Metropolitana de Bucaramanga	Jefe Grupo Talento Humano MEBUC o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.																		
LOTE 2. Departamento de Policía Santander	Jefe Grupo Talento Humano DESAN o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.																		
LOTE 3. Departamento de Policía de Magdalena Medio	Jefe Grupo Talento Humano DEMAM o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.																		
LOTE 4. Centro Vacacional Asturias	Administrador (a) Centro Vacacional Asturias o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.																		
LOTE 5. Dirección de Incorporación-DESAN	Jefe Grupo Incorporación Santander o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.																		
LOTE 6. Colegio Nuestra Señora de Fatima	Rector Colegio Nuestra Señora de Fatima o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.																		
LOTE 7. Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden No.18	Jefe del Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden No.18 o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.																		
LOTE 8. Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden No.19	Jefe del Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden No.19 o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.																		



El Supervisor del Contrato o quien haga sus veces en la Unidad, verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014", emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y demás normas que regulen la materia.

**CLAUSULA PRIMERA.-
OBJETO**

SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS, CULTURALES Y DE APOYO PSICOSOCIAL PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACIÓN DEL GASTO.

CLAUSULA TERCERA.- VALOR

El valor estimado de la presente contratación es de **SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 677.765.180,85)**, INCLUIDO IVA, DISTRIBUIDOS ASÍ:

LOTE	Unidad	Recurso	Valor Estimado
1	Policía Metropolitana de Bucaramanga	10	\$ 262.750.000,00
2	Departamento de Policía Santander	10	\$ 228.067.000,00
3	Departamento de Policía Magdalena Medio	10	\$ 105.100.000,00
4	Centro Vacacional Asturias	10	\$ 22.000.000,00
5	Grupo Incorporación Santander	10	\$ 25.530.000,00
6	Colegio Nuestra Señora de Fátima	10	\$ 13.664.680,85
7	Grupo de Dialogo y Mantenimiento del Orden No. 18 MEBUC	10	\$ 10.584.000,00
8	Grupo de Dialogo y Mantenimiento del Orden No. 19 DEMAM	10	\$ 10.069.500,00
TOTAL			\$ 677.765.180,85

**CLAUSULA CUARTA.- FORMA
DE PAGO**

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes, expedido por los supervisores del contrato según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Página 159 de 152	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía, Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados. Nota: El contratista se compromete a facturar entregando la respectiva facturación o documento equivalente dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga dirigida así: Nombre entidad: Policía Metropolitana de Bucaramanga Nit entidad: 900.233.117-8 Dirección: calle 41 #11-44 Barrio García Rovira Correo electrónico principal: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co PCI: #S16-01-01-M6; número de contrato; correo supervisor#\$ Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: XX BANCO: XX TIPO DE CUENTA: XX NUMERO DE CUENTA: XX OFICINA: XX
CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato está amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14526 del 25 de mayo de 2026 , expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra, desde la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución del contrato, la cual será entregada al contratista por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
CLAUSULA OCTAVA: SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO	Los servicios serán prestados en las instalaciones ofrecidas por el (los) oferente (s) seleccionados ó las instalaciones policiales de acuerdo a la especificación técnica de cada ítem de los diferentes lotes, los cuales en todo caso deben ser previamente aprobados por los supervisores del contrato, en cada caso y lote correspondiente.
CLAUSULA DECIMA NOVENA-MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

**LA POLICÍA**

Brigadier General **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXX
Representante Legal
XXXXXXXXXX

ANEXO No. 5.2**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LISTA DE PRECIOS PACTADOS**

Página 161 de 152	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bucaramanga,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEBUC SA MC 003 2026 cuyo objeto es el **"SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS, CULTURALES Y DE APOYO PSICOSOCIAL PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACIÓN DEL GASTO"**.

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el (los) oferente (s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEBUC SA MC 003 2026, convocado por la POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA DE LA POLICÍA NACIONAL -, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS, CULTURALES Y DE APOYO PSICOSOCIAL PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACIÓN DEL GASTO"**.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y en el Anexo 1 "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).



5. Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a prestar los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la selección abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se entregará a la POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 5 "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.

Página 163 de 152	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (s):, de igual forma y para efectos de notificación personal (artículo 67 de la ley 1437 de 2011) acepto recibir notificación por medio electrónico a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o a la(s) siguiente(s) dirección(es) de correo(s) electrónico(s): (indicar dirección de correo electrónico)
17. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
19. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones.
20. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente).



FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Y/O _____
C.C. _____
Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta _____ Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (____)

TELÉFONO: _____ SI (____)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

**FORMULARIO No. 3.****COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN MEBUC SA MC 003 2026 cuyo objeto es: **SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS, CULTURALES Y DE APOYO PSICOSOCIAL PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACIÓN DEL GASTO.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.; domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Página 166 de 152	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 167 de 152	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 4

CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN MEBUC SA MC 003 2026 cuyo objeto es: **SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS, CULTURALES Y DE APOYO PSICOSOCIAL PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACIÓN DEL GASTO**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Policía Metropolitana de Bucaramanga de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



FORMULARIO No. 5

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN MEBUC SA MC 003 2026 cuyo objeto es: **SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS, CULTURALES Y DE APOYO PSICOSOCIAL PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACIÓN DEL GASTO**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección abreviada de Menor cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. PN MEBUC SA MC 003 2026

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

Página 169 de 152	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



FORMULARIO No. 6

CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA

(Aplica solo para proponente extranjero, sin sucursal en Colombia)

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN MEBUC SA MC 003 2026 cuyo objeto es: **SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS, CULTURALES Y DE APOYO PSICOSOCIAL PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACIÓN DEL GASTO**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>	<u>contrato</u>
Total		<u>Contrato</u>	<u>contrato</u>

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Página 171 de 152	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 7

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN MEBUC SA MC 003 2026 cuyo objeto es: **SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS, CULTURALES Y DE APOYO PSICOSOCIAL PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACIÓN DEL GASTO.**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Igual al 100%	☐	100 Puntos
>=50% y <100%	☐	80 Puntos
<50%	☐	70 Puntos

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

Página 172 de 152	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Igual al 100%	☐	50 Puntos
>=50% y <100%	☐	20 Puntos
<50%	☐	10 Puntos

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



FORMULARIO No. 8

INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número PN MEBUC SA MC 003 2026 cuyo objeto es: **SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS, CULTURALES Y DE APOYO PSICOSOCIAL PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACIÓN DEL GASTO.**

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 174 de 152	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 9

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número PN MEBUC SA MC 003 2026 cuyo objeto es: **SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS, CULTURALES Y DE APOYO PSICOSOCIAL PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACIÓN DEL GASTO.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

Página 175 de 152	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**FORMULARIO No. 10.****FACTOR DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN- TÉCNICA (ADICIONAL)**

El oferente si desea obtener puntaje en la ponderación para el presente proceso, según lo establecido en **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN** criterio de evaluación **B. FACTOR TÉCNICO**, deberá diligenciar el presente formato, indicando la mayor cantidad de actividades que ofrece para el **SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS, CULTURALES Y DE APOYO PSICOSOCIAL PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACIÓN DEL GASTO**, para el LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4, LOTE 5, LOTE 6, LOTE 7 y LOTE 8, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

LOTE 1
(OPCION ADICIONAL)

LOTE	ITEM	ACTIVIDAD A REALIZAR
1		

LOTE 2
(OPCION ADICIONAL)

LOTE	ITEM	ACTIVIDAD A REALIZAR
2		

LOTE 3
(OPCION ADICIONAL)

LOTE	ITEM	ACTIVIDAD A REALIZAR
3		

LOTE 4
(OPCION ADICIONAL)

LOTE	ITEM	ACTIVIDAD A REALIZAR
4		

LOTE 5
(OPCION ADICIONAL)

LOTE	ITEM	ACTIVIDAD A REALIZAR
5		



LOTE 6
(OPCION ADICIONAL)

LOTE	ITEM	ACTIVIDAD A REALIZAR
6		

LOTE 7
(OPCION ADICIONAL)

LOTE	ITEM	ACTIVIDAD A REALIZAR
7		

LOTE 8
(OPCION ADICIONAL)

LOTE	ITEM	ACTIVIDAD A REALIZAR
8		

Nota 1: Los cupos a registrar en el presente formulario para las actividades a realizar, serán sin costo adicional.

Nota 2: Los posibles proponentes, deberán realizar la evaluación económica para ofertar las actividades adicionales, atendiendo que una vez lo oferta, deberá cumplir con la ejecución de estos, so pena de iniciar debidos procesos por posibles incumplimientos. Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente proceso como el formato para presentación de la Oferta.

Nota 3: La Policía Metropolitana de Bucaramanga - Policía Nacional debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

Nota 4: La omisión de la información requerida en este anexo, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

Con la firma del presente formulario el oferente se compromete a cumplir con las actividades ofrecidas en el mismo, sin costo adicional.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



FORMULARIO No. 11.

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN MEBUC SA MC 003 2026 cuyo objeto es: **SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS, CULTURALES Y DE APOYO PSICOSOCIAL PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACIÓN DEL GASTO.**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMM/LV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 179 de 152	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

FORMULARIO No. 12.
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN MEBUC SA MC 003 2026 cuyo objeto es: **SERVICIO DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS, CULTURALES Y DE APOYO PSICOSOCIAL PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACIÓN DEL GASTO.**

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%



Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Página 181 de 152	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

FORMULARIO No. 13
CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente, deberá manifestar por escrito el nombre y la ubicación de los lugares donde se realizarán cada una de las actividades inmersas en cada ítem, conforme a las especificaciones técnicas establecidas, excepto aquellas cuya ejecución está proyectada en instalaciones propias de la Policía Nacional, conforme puede verificarse en el anexo de Especificaciones Técnicas, en cuyos casos deberá escribirse "No Aplica", o que sea un lugar específico el cual se debe diligenciar ese lugar. Para el diligenciamiento de este formato el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 1 y los lugares deberán cumplir con lo allí solicitado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	OPCIÓN 1 OBLIGATORIA
		Municipio, Dirección y Teléfono
lote 1. BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSOCIAL - MEBUC		
6	CELEBRACIONES ESPECIALES E INTEGRACIÓN FAMILIAR (Restaurante o salón social (capacidad 300 personas, parqueadero, baños)	
9	JORNADA RECREATIVA Y DE INTEGRACIÓN - DÍA DE SOL (sede recreacional ubicada en el área metropolitana)	
11	JORNADA CULTURAL "CINE CON BIENESTAR" (salas de cine comerciales ubicadas en el Area Metropolitana de Bucaramanga)	
15	CONSTRUYENDO FAMILIAS FUNCIONALES - MATRIMONIOS COLECTIVOS (restaurante o salón de eventos en el área metropolitana)	
21	RETIRO ESPIRITUAL: "HOGAR LIBRE DE VIOLENCIA" (sede recreacional en el área metropolitana de Bucaramanga (salón de conferencia)	
25	JORNADA DE VACACIONES RECREATIVAS (parque de diversiones o parque tecnológico en el área metropolitana)	
30	ACTIVIDAD "PINES, BOLOS Y FAMILIA" (bolo americano del area metropolitana)	
lote 2. BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSOCIAL - DESAN		
1	CINE CON BIENESTAR – FORTALECIENDO A LA FAMILIA POLICIAL (salas de cine comerciales ubicadas en el Area Metropolitana de Bucaramanga)	
6	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL SEMBRANDO SONRISAS: JORNADA DE BIENESTAR Y DESARROLLO EMOCIONAL PARA LA NIÑEZ (parque de diversiones o parque tecnológico en el área metropolitana)	
7	TURISMO - RAFTING O CANOTAJE (Municipio de San Gil)	
9	ALMUERZO O CENA DE COMPAÑEROS (sitio cerrado tipo salón o club social o casa de eventos en el área metropolitana)	
10	ACTIVIDAD SALIDAS DE INTREGRACIÓN CON ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PARA EL PERSONAL DEL MSOPT (una sede recreacional en el área metropolitana de Bucaramanga – 2. jurisdicciones de los distritos de Policía del Departamento de Santander (San Gil, Socorro, Barbosa, Málaga, Vélez, Sabana de Torres, Cimitarra, San Vicente de Chucuri, Matanza, Charalá – una sede por distrito)	
12	ACTIVIDAD "UN STRIKE POR LA FAMILIA POLICIAL" (Bolo americano del area metropolitana)	
15	FESTIVAL DE HABILIDADES Y CULTURAS- FESTIVAL DE COMETAS (Area metropolitana de Bucaramanga)	
16	JORNADA RECREATIVA-VACACIONES RECREATIVAS (Area metropolitana de Bucaramanga "según programación")	
17	JORNADA RECREATIVA - DIA DULCE (Area metropolitana de Bucaramanga)	
20	FAMILIA EN ARMONÍA, VÍNCULOS FUERTES (Centro recreacional deportivo en la jurisdicción de la metropolitana de Bucaramanga y los Distritos de Policía del Departamento de Santander (San Gil, Socorro, Barbosa, Málaga, Vélez, Sabana de Torres, Cimitarra, San Vicente de Chucuri, Matanza, Charalá una sede por distrito)	
21	CLIMA LABORAL, TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD (auditorio en los municipios de San Gil, Socorro, Barbosa, Málaga, Vélez, Sabana de Torres, Cimitarra, San Vicente de Chucuri, Matanza, Charalá)	
22	RETIRO ESPIRITUAL (sede recreacional en el área metropolitana de Bucaramanga (salón de conferencia)	
26	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIOS - MATRIMONIOS COLECTIVOS (restaurante o salón de eventos en el área metropolitana)	
28	JORNADA RECREATIVA (Jurisdicción del Area metropolitana de Bucaramanga)	
30	JORNADAS RECREATIVAS, INSTITUCIONALES Y DE BIENESTAR (Jurisdicción del Area metropolitana de Bucaramanga)	
31	JORNADAS RECREATIVAS, INSTITUCIONALES, CELEBRACIONES ESPECIALES Y DE BIENESTAR (Jurisdicción del Area metropolitana de Bucaramanga)	

Página 182 de 152	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		

Lote 3. BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSOCIAL - DEMAM		
4	CELEBRACIONES ESPECIALES E INTEGRACIÓN FAMILIAR – (restaurante o salón social ubicadas en las cabeceras municipales de: Barrancabermeja, Puerto Berrio, Puerto Boyacá, Distrito Santa Rosa Sur de Bolívar.	
6	JORNADA RECREATIVA Y DE INTEGRACIÓN "DÍA DE SOL" – (sede recreacional ubicada en las cabeceras municipales de: Barrancabermeja, Puerto Berrio, Puerto Boyacá, Distrito Santa Rosa Sur de Bolívar. Cantagallo puerto Wilches, san pablo, Yondó, puerto parra, puerto Nare, morales, simiti)	
8	JORNADA CULTURAL "CINE CON BIENESTAR" – (salas de cine comerciales ubicadas Distrito especial de Barrancabermeja)	
15	JORNADA DE TURISMO AVENTURA Y RECONOCIMIENTO CULTURAL – (municipios del departamento de Santander, Antioquia, bolívar y Boyacá)	
Lote 5. BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSOCIAL - DINCO		
1	TURISMO Y PROYECTO DE VIDA EN PAREJA – (Hotel Municipio de Sangil)	
2	CINE CON BIENESTAR – (salas de cine comerciales ubicadas en el Área Metropolitana de Bucaramanga)	
3	JORNADA RECREATIVA - SALIDAS DE INTEGRACION, "DÍA DE SOL" – (Parque nacional de atricciones + teleférico de 6.3 kilómetros mínimo de recorrido)	
4	ALMUERZO DE COMPAÑEROS O CENA DE COMPAÑEROS "FESTIVIDADES, CONMEMORACIONES Y/O CELEBRACIONES". – (Restaurante en el área metropolitana de Bucaramanga)	
Lote 6. BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSOCIAL - NUSEFA		
3	JORNADA RECREATIVA Y DE INTEGRACIÓN "DÍA DE SOL" – (sede recreacional ubicada en el área metropolitana de Bucaramanga)	
4	ENCUENTRO PSICOSOCIAL DE CIERRE DE AÑO ACADÉMICO Y BIENESTAR INSTITUCIONAL. – (Restaurante ubicado en el área metropolitana de Bucaramanga)	
Lote 7. BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSOCIAL - GUDMO 18 MEBUC		
3	JORNADA RECREATIVA Y DE INTEGRACIÓN - DÍA DE SOL – (sede recreacional ubicada en el área metropolitana de Bucaramanga)	
4	JORNADA CULTURAL "CINE CON BIENESTAR" - (salas de cine comerciales ubicada en el área metropolitana de Bucaramanga)	
Lote 8. BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSOCIAL - GUDMO 19 DEMAM		
1	ACTIVIDAD FÍSICA DENOMINADA (sede recreacional ubicada en las cabeceras municipales de: Barrancabermeja)	
2	ALMUERZO ENTRE COMPAÑEROS – (sede recreacional ubicada en las cabeceras municipales de: Barrancabermeja)	
3	TALLERES ORIENTADOS A LA SENSIBILIZACIÓN DEL MANEJO ADECUADO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR - (sede recreacional ubicada en las cabeceras municipales de: Barrancabermeja)	
4	DÍA DE SOL – (sede recreacional ubicada en las cabeceras municipales de: Barrancabermeja)	
5	CINE CON BIENESTAR – (salas de cine comerciales ubicadas Distrito especial de Barrancabermeja)	

NOTA 1: Para la verificación de estos requisitos el comité técnico evaluador, deberá realizar una visita a las instalaciones relacionadas por los oferentes para cada uno de los lotes, en días laborales y a horario de oficina, sin previo aviso, para verificar dicha información.

Nota 2: Para el cumplimiento de este requisito el oferente que no cuente con instalaciones propias para la prestación del servicio, deberá presentar junto con la oferta las alianzas estratégicas, (convenios, acuerdos comerciales, compromisos, entre otros), suscrito por los propietarios o representantes legales de los mismos, donde se mencione que se garantiza la disponibilidad de los lugares ofrecidos, (centros recreacionales, centros vacacionales, sitios de retiros, sedes campestres, parques recreativos, parques temáticos, restaurantes, casas de festejos, salones de eventos, complejos feriales, hoteles, casas campestres, fincas, etc.), presentados en forma individual, con su identificación y caracterización (nombre del lugar, dirección y ubicación, extensión, construcciones y áreas disponibles, capacidad, servicios con que cuenta, y todas aquellas otras especificaciones que permitan verificar la pertinencia de cada escenario dentro de la ejecución del contrato); Así mismo, antes de cada actividad, el futuro contratista deberá presentar a los supervisores del contrato, según corresponda, el lugar donde se desarrollará la actividad programada, con el fin de ser verificadas y aprobadas.

Nota 3: Los lugares presentados por el proponente en su oferta serán aquellos en los que se realizará las actividades durante la ejecución del contrato. La Policía Metropolitana de Bucaramanga NO aceptará lugares distintos a los ofertados. Se aclara que el NO cumplimiento de esta obligación por parte del contratista, podrá generar el inicio de trámites sancionatorios establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones